ALERTA NORMATIVA

COMUNIDAD ANDINA

Se prorroga la entrada en vigor de la Decisión 960

Norma andina para el registro, control, comercialización y uso de productos veterinarios.

10 Canseco ABOGADOS

UNA DÉCADA DE EXCELENCIA

Canseco ABOGADOS

UNA DÉCADA DE EXCELENCIA

¿QUÉ ESTABLECE?

LA DECISIÓN 960 ENTRARÁ EN VIGOR DE MANERA IMPOSTERGABLE EL:

2/OCT/2031

Los Países Miembros pidieron más tiempo para elaborar y adecuar sus normativas nacionales y asegurar la correcta implementación de las reglas comunitarias.

DESLIZA

Canseco ABOGADOS

UNA DÉCADA DE EXCELENCIA

TRES MEDIDAS CLAVE

01

Prórroga hasta el 2/10/2031

Hasta entonces se sigue aplicando la normativa comunitaria o nacional vigente.

02

Registros: plazo hasta el 30/09/2036

Bolivia, Colombia y Ecuador adecuarán la vigencia de registros de establecimientos y productos (arts. 19 y 33).

03

Manual Técnico Andino

La Resolución N.° 2528 entrará en vigor junto con la Decisión 960.

DESLIZA

Canseco ABOGADOS

UNA DÉCADA DE EXCELENCIA

MÁS TIEMPO PARA PREPARARSE FRENTE A LOS REQUISITOS ARMONIZADOS

Beneficia a empresas dedicadas a:

Fabricación

Importación

Almacenamiento

Comercialización

PERÚ

La regulación vigente se aplica hasta el 2/10/2031: no hay cambios inmediatos en registro ni comercialización.

DESLIZA

Canseco ABOGADOS

UNA DÉCADA DE EXCELENCIA

¿Necesita asesoría en regulación Life Sciences?

Contáctenos



Marta Fernández Pepper
Socia
mfernandez@dclegal.pe



Jimena Zambrano López
Asociada
jzambrano@dclegal.pe